

CUADRO SINOPTICO “ EXEGESIS, LEY FEDERAL DEL TRABAJO ”

ETICA Y LEGISLACION
LIC. Ramiro Roblero Morales

PRESENTA EL ALUMNO:

Obed Ezequiel García Pérez

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

**9NO Cuatrimestre “A” TRABAJO SOCIAL
semiescolarizado**

frontera Comalapa, Chiapas

8 DE JULIO del 2020

**EXEGESIS
LEY
FERERAL
DEL
TRABAJO**

¿QUE ES?

- Actualmente el derecho laboral se ha considerado que se encuentra en una etapa decadente a consecuencia de las corrientes neoliberales , ya que la normatividad laboral sufre un impacto directo puesto que es una disciplina vinculada con la vida diaria de las personas; por otra parte, en México han sido ratificados algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

ART. 3.

- el trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia
- Está cubierto con una serie de protecciones como son el salario, la jornada, máxima, los descansos y las vacaciones.

ART. 6.

- El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000: 158) establece que en dicha constitución.
- Lo que quiere decir que los tratados internacionales tienen mayor jerarquía que las leyes establecidas en la LFT. Sin embargo el articulo 19-8 de la constitución de la OIT indica que si el tratado 27 concede menores beneficios que la ley, deberá prevalecer la disposición más favorable al trabajador lo que en el fondo, es propósito de este artículo.

ART. 8

- De Buen destacó el elemento “subordinación” como característico de la relación de trabajo. Esa concepción sustituye a la antigua idea de que la relación de trabajo.
- estaba dominada por la dirección (capacidad de indicar al trabajador lo que debe hacer y como hacerlo) y la dependencia (el destino económico del trabajador dependiente del salario, como una fuente de su sustento)

ART. 10-

- Actualmente la palabra patrón es poco utilizada puesto que carece de prestigio, de la misma manera ha aseverado de Buen (2005: 5) dado que la denomina como “...una expresión peyorativa, es decir, insultante...”
- el patrón es toda persona natural o jurídica que se obliga a remunerar el trabajo prestado por su cuenta, haciendo suyos los frutos o productos obtenidos de la mencionada prestación

**EXEGESIS
LEY
FERERAL
DEL
TRABAJO**

ART. 16-

- En este artículo se manifiesta que el concepto de empresa tiene una condición meramente económica que desde el punto de vista laboral, tiende a dar derechos mínimos, ya que al ser una empresa privada algunas veces no cubre los lineamientos de legalidad que forman parte inevitable del mundo capitalista, regido por la acumulación de bienes y muchas veces carece de preocupación social por una tendencia de rigidez.

ART. 18

- El artículo anterior expresa prioridad a favor de los trabajadores en la interpretación de las normas de trabajo; pero a medida que se presentan intereses económicos, corrupción o simplemente duda sobre la interpretación provoca escasa eficacia de dicha ley.

ART. 20

- Tiene como finalidad concreta que no se invoque que no hay relación laboral porque no exista el documento, o bien, un contrato palpable que compruebe dicha relación, donde da a entender que los elementos fundamentales de la relación de trabajo.
- el trabajador demuestre que existe alguna relación de trabajo para que dé lugar la existencia de la relación laboral, esto podría ser 29 mediante documentos como recibos de pago o aguinaldo, o bien, que otros trabajadores afirmen la existencia de prestación de servicios de un individuo.

ART. 90

- Define al salario mínimo en relación a un jefe de familia, lo que no siempre ocurre. Pero su proyección a través de la Comisión Nacional del Salario mínimo jamás satisface los requisitos que aquí se fijan
- tienen como propósito hacer una reflexión oportuna en cuanto a la relación que existe entre el trabajador y no tanto en cuanto a la relación laboral.